



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Dieciocho (18) de Enero del dos mil veintidós (2022)

REF:	2022-00055
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO:	Oscar Mauricio Barrera Mancipe
DECISION:	Aclara mandamiento de pago

Solicita el mandatario judicial, sea aclarado el numeral 1º de la parte resolutive del mandamiento de pago por cuanto se describieron dos números donde uno de ellos debe ser asumido como número de obligación y no como pagaré, así mismo corregir el número correcto de la obligación asumida por el ejecutado.

Por consiguiente, en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP se hará aclaración al mandamiento de pago proferido el 13 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

1. El Número correcto del pagaré objeto de cobro corresponde al **015636100015479** y no a la cifra señalada en el numeral primero de la parte resolutive del mandamiento de pago (015636100015479).
2. En igual sentido se corrige el Número de la obligación (725015630307876) por la correcta **725015630364433**.

En los demás aspectos se mantendrá incólume la providencia fechada 13 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
 Rondón- Boyacá, **19 de enero de 2022**. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el **ESTADO ELECTRONICO N°. 001** de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.